



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

PROYECTO

Río Grande 08 de septiembre de 2022.-

VISTO el Expediente N° 45072-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de bazar y utensilios solicitados por el Servicio de Nutrición del H.R.R.G., mediante Notas de Pedido N° 153/22 y 155/22 obrantes en orden gen N° 06 y 07.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N° 1454/2022 obrante en orden Gen N° 18, se procedió a autorizar el primer llamado a la compra directa.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N° 1646/2022 obrante en orden Gen N° 39, se procedió a autorizar el primer llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 150/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 46 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DOMINGO GRANJA S.A., LIMPHOGAR, ELIGIO LOVERA Y CRIL S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 43 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma FERNANDEZ ESCUDERO HÉCTOR C.U.I.T. N° 20-16509876-6 y MARIO OMAR GARAVELLI C.U.I.T. N° 20-12274306-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 60.

Que en orden Gen N° 72, obra nota de la Dirección Administrativa indicando desestimar la oferta de MARIO OMAR GARAVELLI C.U.I.T. N° 20-12274306-4, ya que no regularizo su situación en certificado ProTDF.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°77.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIESIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$618.860,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 2789/21, N° 05/22 Anexo II, Decreto Nacional N° 260/20 Art.2 Punto 6; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 64/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21 Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 150/2022, S/ adquisición de bazar y utensilios solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma FERNANDEZ ESCUDERO HÉCTOR C.U.I.T. N° 20-16509876-6, los renglones N° 01 al 04, 06, 08 al 15, 17 y 18, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIESIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$618.860,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 05,07 y 16; ello por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1879/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA
FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

12/09/2022 11:30